



## BASES DE SORTEO

**“ACELERA CON TUS PUNTOS” – 68/2022**

**CASINO MARINA DEL SOL OSORNO**

### 1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“ACELERA CON TUS PUNTOS” – 68/2022**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan todas las categorías, optar a ganar un automóvil Chevrolet Groove 1.5T LTZ MT P 2023 (color en exhibición) del sorteo **“ACELERA CON TUS PUNTOS” – 68/2022**. Este sorteo será válido el viernes 30 de diciembre del 2022, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

### 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“ACELERA CON TUS PUNTOS” – 68/2022**, se efectuará el viernes 30/12/2022, entre las 21:00 hrs y las 03:00 hrs (del día siguiente).

### 3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en este sorteo y declara un ganador, los requisitos habilitantes son los siguientes:

- Ser socio de Mds Club de Casino Marina del Sol Osorno y ser mayor de 18 años.
- Exhibir su tarjeta de socio MDS y su cédula de identidad, el comprobante de cédula en trámite o pasaporte vigente, antes de subir al escenario principal donde se desarrollará el sorteo. Ambos documentos, tarjeta y cédula, comprobante y/o pasaporte serán verificados por el equipo responsable del sorteo.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Encontrarse presente, dentro del Casino, al momento de efectuarse el sorteo, o dentro del Complejo Plaza Sol de Los Lagos, en caso de tener nuestra capacidad de sala de juego completa.
- La persona favorecida, debe haber jugado con su tarjeta inserta en Máquinas de azar o portarla y jugado para el caso de Mesas de juego de Casino, entre las **12:00 horas del día del sorteo y la hora del sorteo**, información que será entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en ese momento.
- Haber canjeado cupones por su puntaje acumulado en el Club MDS o haberlo adquirido a través de alguna promoción realizada por Casino Marina del Sol Osorno; y estos haberlos depositado en el buzón del sorteo. Estos cupones contienen la información de la persona que cambio los cupones (Nombre, Rut y número de cuenta) con su tarjeta de socio.



- El ganador del sorteo deberá reclamar Sr. Notario el premio que ha obtenido, dentro de los 90 segundos siguientes de haberse cantado el RUT y nombre del ganador. Si en este plazo esto no ocurriera o no portara los documentos identificatorios exigibles, este cupón irá al agua y se procederá a sacar un nuevo cupón y así sucesivamente hasta que la persona seleccionada cumpla con los requisitos. La excepción se dará en el caso de que el ganador sufra de alguna capacidad especial y sea impedimento para llegar dentro del tiempo establecido, ante esta situación deberá acercarse a cualquier funcionario del Casino, el cual deberá informar por radio que el cliente ya que se hizo presente, en ese momento se incorporarán 90 segundos anexos para permitir la llegada del ganador.
- Si el favorecido estuviera fuera del casino, debido a capacidad de la sala de juego completa pero se encuentre dentro del recinto del complejo Plaza Sol de Los Lagos y anuncie su presencia al personal del casino apostado en las afueras, siendo éste quien corrobore su identidad e informe que el cliente se hizo presente, dentro de los 90 segundos, luego de haberse anunciado el cupón, se añadirá al tiempo 120 segundos para que la persona favorecida llegue hasta el lugar del sorteo con sus documentos identificatorios.
- **El ganador deberá permitir toma de fotografías y filmación del momento en que reclame su premio hasta que le sea entregado el mismo para posterior publicación, ya sea en el interior del casino, así como en cualquier medio de comunicación que el casino estime pertinente. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 Las condiciones para que se desarrolle el sorteo y los clientes de Casino Marina del Sol Osorno puedan participar son:

- a) El sorteo se efectuará en el interior del Casino en presencia de todos los asistentes y de Notario Público.
- b) Se sorteará lo siguiente: 1 vehículo nuevo Chevrolet Groove 1.5T LTZ MT P 2023 (color en exhibición).
- c) Los participantes deberán canjear su puntaje acumulado en el Club MDS (acumulado por juego en mesas y máquinas) por cupones, y estos depositarlos en el buzón habilitado para este efecto, pues son los cupones los que participan en el sorteo. El puntaje corresponderá a **200** puntos los que serán descontados de la cuenta del socio.
- d) Casino Marina del Sol Osorno de forma exclusiva dispondrá de la siguiente promoción: Los socios del Club MDS que ingresen los días viernes 23 y 30 de diciembre de 2022, recibirán un cupón junto a la entrada de casino entre las entre las 09:00 y 23:59 hrs. Promoción válida para todo tipo de entradas.

3.3 La mecánica de este sorteo consta de la siguiente forma:

El sorteo se realizará el viernes 30 de diciembre 2022, mencionado en el numeral 2, desde las 21:00 horas hasta las 03:00 hrs (del día siguiente) en la siguiente modalidad:

DÍA	N° Ganadores	Modalidad
Viernes 30 diciembre	1	Cupones por canje de puntos o promoción de entrega de cupón con la entrada los días 23 y 30 diciembre.

El proceso se llevará a cabo en el salón de juegos, en el interior del Casino, según la siguiente modalidad:



### Rondas clasificatorias

- a) Se realizarán 3 sorteos clasificatorios y en cada uno de ellos, se extraerán 5 cupones desde el ciclón que contendrá todos los cupones canjeados
- b) El Notario Público, seleccionará al azar a una persona del público, que deberá escoger los cupones seleccionados, desde el ciclón habilitado o tómbola. La persona escogida para ingresar al Ciclón deberá tener sus antebrazos totalmente descubiertos, desde los codos hacia abajo, y mostrar sus manos abiertas a todo el público. Los cupones serán entregados al Notario, quien en conjunto con personal de Marketing verificarán que la persona allí mencionada se encuentre entre los presentes y cumplan con los requisitos señalados en el punto 3.1 y 3.2 de las presentes bases. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos se anulará el cupón y se procederá nuevamente con el sorteo.
- c) Con los 5 cupones extraídos se llamarán a los clientes seleccionados, para lo anterior, se darán 120 segundos desde el tercer llamado a viva voz para todos los clientes. Si alguno de estos no llegara se procederá a escoger un nuevo cupón desde el interior del ciclón, esto hasta que se encuentre a la persona seleccionada.
- d) Los 5 seleccionados tendrán la oportunidad de ser uno de los 3 clasificados para ganar el auto. Se dispondrán 5 cajas (o similar) y solo uno de ellos tendrá las llaves del auto, el cliente que escoja la caja que contiene la llave queda seleccionado para el sorteo final. Los cupones de quienes no logran ser clasificados se devolverán al ciclón para seguir participando.
- e) Lo anterior descrito se repetirá 3 veces durante la noche e inmediatamente después de escoger al tercer y último clasificado, se comenzará con el sorteo final.

### Sorteo Final

- a) Para iniciar la etapa final se llamarán a los 3 clientes clasificados, se darán 90 segundos desde el tercer llamado a viva voz para todos los participantes.
- b) Con los tres clasificados en el escenario, se dispondrán una caja que contenga 6 llaves distintas de autos; siendo una la llave ganadora.
- c) En orden de selección, cada clasificado escogerá una llave con la cual intentará abrir el auto introduciendo la llave; por lo tanto, quien logre abrir la puerta será el ganador del auto.
- d) Si en la primera ronda los 3 clasificados no logran abrir el auto, procederán a elegir nuevamente una segunda llave cada uno, hasta encontrar el ganador.

**Se declarará ganador a la persona que cumpla con los requisitos señalados en este documento. Dichos requisitos serán verificados con apoyo de seguridad asignado, representante de Marketing, Máquinas y/o Mesas y/o Notario Público.**

La excepción a los plazos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Osorno, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino Marina del Sol Osorno (por ejemplo, garzón realizando un descuento



u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

## **CUPÓN**

El cupón es el elemento que diferenciará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente. Estos cupones contienen los siguientes datos:

- Nombre del socio
- Rut del socio
- Número de cuenta del socio
- Categoría del socio
- Número de cupón
- Fecha de impresión del cupón
- Nombre de la promoción

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón, será penada y no será cupón válido para participar en el sorteo, ni ser acreedor del premio. De ser sorprendido se hará la denuncia respectiva ante el Ministerio Público

3.4 Con respecto a las condiciones de entrega del premio, se informa que:

- a) Casino Marina del Sol Osorno se exime del pago de patente, permiso circulación, bencina y/o cualquier gasto el que deba incurrir para el traspaso de vehículo a su nuevo propietario. No incluye gastos de habilitación ni impuesto verde.
- b) El ganador deberá retirar el vehículo desde el lugar que le sea asignado, siendo este comunicado al ganador de forma directa, posterior a la realización del sorteo. Casino Marina del Sol Osorno se exime de cualquier responsabilidad en caso del que el ganador desee vender el vehículo. Casino Marina del Sol Osorno no dará opción a entregar el valor del vehículo en dinero.
- c) En caso de haber disponible un Notario Público, se le solicitará participar de todas las etapas del sorteo final para entregarle legitimidad al sorteo.

## **4. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.



## **5. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

## **6. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

## **7. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.